

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2371/2015.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1252/14, de 07 de septiembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 2050/15 de 07 de Septiembre de 2015, mediante el cual se procede a la contratación directa con EOS, Instituto de Evaluación Pedagógica, para la participación de tres funcionarios del Colegio Simón Bolívar al Taller Práctico sobre la Evaluación Psicopedagógica; Memorandum N° 1418/15 de fecha 08 de Octubre de 2015, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita corregir el Decreto Alcaldicio N° 2050/15, en el sentido de haber incurrido en un error involuntario, en el sentido que se indicará.



DECRETO:

Corrijase Decreto Alcaldicio N° 2050/15 de 07 de Septiembre de 2015, en el sentido que se indicará:

- En su Numeral 1 y 2; **DONDE DICE:** "... la suma de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) IVA incluido..."; **DEBE DECIR:** "... la suma de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) **exento de IVA...**".
- En su Numeral 1; **DONDE DICE:** "...para la asistencia de las funcionarias del colegio Simón Bolívar doña María López Rojo, doña Loreto Merino Cereceda y doña Carolina Mora González..."; **DEBE DECIR:** "...para la asistencia de las funcionarias del colegio Simón Bolívar doña María López Rojo, doña Loreto Merino Cereceda y doña **Claudia Armijo Ponce...**"

2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/nma
Distribución:
Dirección Jurídica
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas